



QUILMES, 15 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0551/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora SONIA SALVATORE.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de asesoramiento en temas relacionados con el desarrollo de materiales funcionalizados con capacidades mejoradas para el desarrollo de bioprocesos en términos de incremento de las capacidades de absorción específica de proteínas y tolerancia a la biomasa, en la Unidad Ejecutora LaMaBio, dentro del Programa de Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del servicio prestado a la institución Internacional University Bremen GmbH.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de Internacional University Bremen GmbH.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por Internacional University Bremen GmbH.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto, de la señora SONIA SALVATORE, DNI N°

UNQ
64
7
8

00348



27.330.926, por un monto que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, y una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por Internacional University Bremen GmbH.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes por servicios realizados a Internacional University Bremen GmbH, Programa 06.27.00.06, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
7
10

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00348

Rodolfo Luis Bardinelli

Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES